

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, que se encuentra publicada la norma sobre el etiquetado de productos pesqueros, tema en el cual muchos sectores han trabajado, Sector Público y privado.
- 2- Que dicho reglamento viene a coadyuvar en los esfuerzos desplegados sobre el INCOPESCA respecto al pangasus y el tiburón, entre otros.
- 3- Que recientemente tiene conocimiento que en razón de la promulgación de éste reglamento, algunos comercializadores de productos pesqueros, han señalado que únicamente comercializarán éste tipo de productos si los mismos se encuentran debidamente etiquetados, lo cual representará un fuerte impacto a la economía de muchos pescadores, dada la carencia de etiqueta y empaque en gran parte de ellos.
- 4- Que este aspecto representa una obligación al INCOPESCA, sobre la distribución de la información que necesariamente debe conocer, tanto el comercializador como el consumidor sobre los productos pesqueros.
- 5- Mociona el Director Vásquez Núñez, para que el INCOPESCA prepare y presente una publicación explicativa, sobre el alcance de ésta regulación, misma que venga a contribuir en la valoración de criterios por parte de los consumidores sobre las condiciones mínimas que deben contener los productos pesqueros para su comercialización y consumo.
- 6- Que en razón de los señalamientos vertidos por el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Requerirle a la Dirección General Técnica, para que en conjunto con las instancias de la Institución, se avoque a preparar la información pertinente en relación con el reglamento de etiquetado de productos pesqueros, a efecto de hacerlo de conocimiento público que establezca los aspectos prioritarios que contiene el mismo; así como que evidencie la participación del INCOPESCA en la elaboración de éste reglamento.

Acuerdo Firme

ACUERDO N°.

AJDIP-

345-2012

SESION ORDINARIA

40-2012

13-07-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

345-2012

SESION ORDINARIA

40-2012

13-07-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

